



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 16 05 11

Hora: 09:30 Expte. N°

ORDENANZA N° 27/2011 fecha fo. con

Se Adjunta

Recibido por

VISTO:

El Expte. N° 1621-MT-2011 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Leonardo Maya solicita la renovación de la eximisión de derecho de la sepultura donde descansan los restos de su abuelo Juan C. Maya.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años más la sepultura donde descansan los restos del Sr. MAYA, Juan Carlos, en un todo de acuerdo al Expte. N° 1621-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los doce días del mes de mayo del año dos mil once.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO